

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Alfonso Uñe; Ferrera

Redacción y Administración, Castelar 13-3.º

Se publica los días 7, 15, 23, y 30 de cada mes

Suscripción 0'50 pesetas al mes.

ADMINISTRADOR:

Mmanuel Juliá y Blanco

IMPRESIONES

El viernes asistimos á una reunión á la que acudieron casi todos los auxiliares de Cádiz con el único objeto de constituirse en Asociación para la defensa colectiva de los intereses de esta sufrida clase, la peor remunerada de las que se dedican en España á la enseñanza pública; mucho nos complace, el recordar aquella atmósfera de entusiasmo y de unanimidad de criterios que reinó entre los reunidos, reveladora de que allí había sentido práctico, indispensable para conseguir toda finalidad. «La unión constituye la fuerza», y ningún signo exterior dá idea más exacta, de que existe la primera, como la unidad de pensamiento.

Hay que ser *bloque entusiasta*, para ser atendido por los Municipios y por el Estado mismo, aún en aquellos casos que parecen de más justicia y de más perentoria necesidad.

En otro lugar de este número reseñamos los pormenores y detalles que precedieron á la constitución de la Junta.

* *

Dos estímulos, nos obligan á darle especial importancia á de «La Asociación de Auxiliares de Escuelas públicas» aparte de nuestra consideración particular, hacia los que la forman.

Primero nuestro espíritu entusiasta, dispuesto á realzar siempre á toda manifestación que persiga fines mejoradores, para cualquier clase del Magisterio en general, y segundo, el vehemente deseo de despertar entre los Maestros de Cádiz y su provincia ese mismo espíritu de unión dormido, y que parece despertar ahora entre los Auxiliares.

Es necesario unirse y dar ejemplo de solidaridad; es necesario hacer manifestaciones exteriores para demostrar que el esfuerzo de todos los Maestros ha mejorado en estos últimos años la enseñanza nacional disminuyendo notablemente el analfabetismo. Así lograremos lentamente ir ganando el espíritu público donde se hallan las verdaderas é inma-

nentes fuerzas que dan vida á todos los organismos del Estado.

Toda institución por fuerte que parezca cuando le falta el prestigio público languidece, y más tarde ó más temprano muere.

Sepamos ganar nosotros con el asiduo cumplimiento de nuestro deber el ambiente popular y encontraremos fáciles todos los caminos del mejoramiento personal y de clase.

Damos nuestra calurosa enhorabuena á los iniciadores de la idea, augurándoles los éxitos que siempre proporciona la unión.

UNA SÚPLICA

Nos permitimos por ser de justicia dirigirla desde estas columnas al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia y tenemos la completa seguridad de que ha de atender nuestro ruego, por lo cual y en nombre de los interesados damos las gracias anticipadas á dicho señor.

En nuestra provincia, se adendan por obligaciones de 1.ª enseñanza anteriores al año de 1902 en cuya fecha el Estado se hizo cargo del pago de las mismas ptas. 62.279,84 ctms.

Por Real decreto de 21 de Julio de 1900, se confirió á los Sres. Delegados de Hacienda como ordenadores de pagos, la facultad de obligar á los Ayuntamientos deudores á que ingresaran en las Arcas del Tesoro el importe de sus respectivos descubiertos por el concepto expresado.

Usando de estas atribuciones, han venido aplicándose á satisfacer aquellos débitos, los sobrantes que han resultado á dichos Municipios, por los recargos, sobre contribuciones, de anteriores ejercicios pero como estos ingresos han sido de tan escasa importancia, continúa el descubierto casi en el mismo estado en que se hallaba en fin de 1901, y no se reduce sino en cantidades muy insignificantes los mencionados atrasos.

Se hace necesario, por tanto, que el Sr. Delegado de esta provincia, con el celo que le distingue, adopte las disposiciones que estime sean más eficaces, para solventar los expresados débitos, exigiendo á los Ayuntamientos deudores verifiquen el ingreso de las sumas que les corresponden empleando para conseguirlo los medios de que se haya investido por el referido Real decreto.

Nuestra adhesión

De todas veras nos unimos al júbilo que nuestra población ha experimentado con motivo de la solución que ha tenido el asunto del derribo de las «Murallas» de la capital.

La clase obrera ha acogido la noticia con gran entusiasmo, pues aparte del beneficio que dicha obra pueda reportar para llevarla á cabo se ha de dar ocupación á buen número de trabajadores.

Cádiz está de enhorabuena.

Están aunados en su favor dos de sus hijos más ilustres que pueden y pesan mucho en la consideración del país.

Reunión de Auxiliares

En el domicilio de D. Rafael de la Miyar, Auxiliar de la Escuela graduada de niños de esta capital, previa convocatoria se reunieron el Viérnes último la mayoría de los Sres. Auxiliares de las Escuelas públicas de esta ciudad con objeto de constituirse en Asociación.

En primer término fué aprobado el Reglamento por el cual ha de regirse la misma, nombrandose por unanimidad la siguiente Junta directiva para que realice los trabajos de propaganda, solicitando la adhesión de todos los Auxiliares de la provincia.

Presidente honorario, D. Isidoro H. y Hernández, Inspector de 1.^a enseñanza de esta provincia; Presidente, D. Estéban García Amaro; Vice-presidente, D. Juan Gómez Real; Tesorera, D.^a Natalia Muñoz; Vocales, D.^a Aurora Padilla de la Rosa; doña Clotilde Farró y Planells y D. Ildefonso Yáñez y Ferrera y Secretario, D. Eladio Simeón y Molano.

En la mencionada reunión se tomó tan solo el acuerdo de adherirse á la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de esta capital para que le sea concedida al Excmo. Sr. Alcalde, Presidente del mismo don Cayetano del Toro la Gran Cruz de la orden civil de Alfonso XII.

Cuando sea aprobado el Reglamento por el señor Gobernador civil de esta provincia, se reunirá la Junta nombrada para empezar sus trabajos.

Sección Oficial

Rendición de cuentas

Circular de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción pública.

A pesar de las repetidas gestiones de esta Junta Central, no se ha conseguido hasta la fecha normalizar el servicio de la misma, debido principalmen-

te á que los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, á quienes impone el art. 24 del Reglamento vigente la obligación de rendir trimestralmente la cuenta de la provincia, no cumplen con oportunidad esta obligación, salvo contadas excepciones, ni prestan el debido cumplimiento á las órdenes de esta Junta sobre el particular.

Dispuesta la misma a no tolerar que continúe por más tiempo tan lamentable estado del servicio, ha acordado, en sesión de esta fecha, que se empleen contra los morosos los medios coercitivos que autoriza la disposición general 3.^a del Reglamento vigente, utilizándolos sucesivamente con arreglo á las siguientes disposiciones:

1.^a La Contaduría requerirá desde luego á los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública que no tuvieran al corriente el servicio de contabilidad para que en el plazo de diez días rindan la primera cuenta que les falte por rendir, ó solventar reparos de las que les hayan sido devueltas; con apercibimiento que de no verificarlo incurrirán en la multa de 50 pesetas. Igual procedimiento seguirá empleándose con las cuentas sucesivas á medida que vayan rindiendo las reclamadas.

2.^a Transcurrido dicho plazo sin cumplir el servicio, la Contaduría propondrá inmediatamente á la Junta Central la imposición de dicha multa y concesión de otro plazo igual para realizar el servicio, con apercibimiento de mayor responsabilidad, acordándose así por la Junta, sin admitir excusa alguna.

3.^a Si transcurriese dicho plazo sin cumplir el servicio ó sin remitir el papel de pagos al Estado en que ha de hacer efectiva la corrección anteriormente impuesta, la Contaduría propondrá inmediatamente á la Junta Central la suspensión de empleo y sueldo del Secretario durante un mes, y que se le conceda un último plazo de diez días para que realice el servicio, acordándolo así por la Junta.

4.^a Si este plazo transcurre sin verificarlo, la Junta, sin más trámite, propondrá al Ministerio la separación del Secretario cuentadante; y

5.^a Las resoluciones á que se refieren las anteriores disposiciones se comunicarán al Secretario de la Junta provincial por conducto del Gobernador civil de la provincia, Presidente de la citada Junta, interesándole siempre participe la fecha en que lo haya verificado al Secretario respectivo.

Lo que se participa á V. S., rogándole se sirva acusar recibo de la presente y haber dado conocimiento de la misma á la Junta provincial de su presidencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1903. El Presidente, *G. Bugallal*.—señor Gobernador civil, presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de...

(Gaceta 27 Enero.)

NOTICIAS

Por la Delegación de Hacienda de esta provincia, fué abierto el lunes último el pago de las atenciones del per-

sonal de las Escuelas públicas de esta provincia, correspondientes al mes anterior, habiendo sido hechos efectivos por los señores habilitados, los libramientos respectivos.

El artículo que publicamos en nuestro número 31, dedicado al Excmo. Sr. Conde de Romanones, fué reproducido de ilustrado colega «El Magisterio Tarraconense» habiendo dejado por olvido de consignarlo al pié del mismo, como acostumbramos hacer cuando insertamos algo que no es de nuestra cosecha.

A cada cual, lo suyo.

La Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en Circular inserta en la Gaceta de 27 de Enero último se ha servido prorrogar hasta el 15 del actual el plazo para que los Sres. Inspectores provinciales de 1.^a enseñanza, remitan á dicho Centro los datos que se reclamaron en 25 de Noviembre anterior.

Como á su debido tiempo dijimos, el Sr. Inspector de esta provincia dió cumplimiento exacto á este servicio, en la época señalada.

Por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia se han remitido á la Superioridad, las cuentas de material de las Escuelas públicas de los partidos judiciales de Medina, Olvera y San Roque, correspondientes al cuarto trimestre del año anterior, que dejaron de remitirse en unión de las de los demás partidos por estar pendientes de solventar reparos, y que han sido rendidas por los respectivos habilitados y Maestros.

D. Teodoro Baró, ha renunciado el cargo de Delegado régio de 1.^a enseñanza de Barcelona para el que había sido nombrado recientemente.

Se han establecido en París varios restaurants con el exclusivo objeto de dar comida gratuita á la mujer necesitada en caso de amamantar á su hijo.

En el último Noviembre se habían administrado 42,066 comidas gratuitas, á partir de mediados de Junio. El Ayuntamiento y el Ministro del Interior ayudan á la iniciativa particular. Para que una mujer sea admitida al restaurant gratuito, basta que amamante públicamente á un niño.

El calendario de 1900 tiene igual cómputo eclesiástico que el de 1905, y por tanto, coinciden exactamente en todo lo referente á los días de la semana, fiestas móviles y en el principio y fin del año.

D.^a Mercedes Rodríguez Tourrells, ha sido nombrada en virtud de concurso único, Auxiliar en propiedad de la Escuela pública de niñas de Campillos (Málaga) dotada con 625 ptas. de sueldo anual, declarándose vacante la Auxiliaria que la misma sirve en Jimena con igual dotación.

Con el número 11, del importante periódico «El Consultor de los Bordados» hemos recibido el primer ejemplar de Album Moderno, que la empresa del referido periódico ha puesto en venta por el insignificante precio de 1'50 ptas. á pesar de su inapreciable valor; pues contiene una selecta y escogida colección de abecedarios adornados para bordar de diferentes tamaños y aplicaciones.

Pidanse catálogos en la Administración de *El Consultor de los Bordados*, Pino, 16, Barcelona.

La Gaceta ha publicado una R. O. del Ministerio de Hacienda convocando á oposiciones para proveer 40 plazas de Oficiales de cuarta clase de la Hacienda pública.

Los exámenes empezarán el día 1.^o de Mayo próximo, en los locales y ante el Tribunal que se designe.

Serán admitidos á oposición los aspirantes que reunan los siguientes requisitos: ser mayor de dieciseis años y poseer cuando menos el título de Bachiller, ó llevar más de dos años en destino de Oficial quinto.

Los que deseen tomar parte en dichos ejercicios deberán solicitarlo del Sr. Subsecretario de dicho Ministerio hasta el día 15 de Marzo próximo, por medio de instancia escrita de puño y letra del interesado.

En el Japón existe una ley que prohíbe el uso del tabaco á los menores de 20 años.

Por falta de asistencia de señores vocales no celebró en la tarde de ayer sesión la Junta de Instrucción pública de esta provincia, que al efecto había sido convocada.

Nuestro antiguo y querido amigo el inteligente Oficial de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta capital D. Vicente Millán, se ha hecho cargo del Negociado de 1.^a enseñanza de dicha Corporación.

Mucho lo celebramos.

D.^a Carmen Gallardo, Auxiliar de las Escuelas públicas de esta capital, solicita del Rectorado de este distrito universitario prorroga á la licencia que disfrutaba por enferma.

Han sido nombradas por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública D.^a Josefa Pérez Mena, Maestra interina de las Escuelas públicas elementales de niñas de Ceuta y D.^a María Luisa Llanos y Delgado, Maestra-Auxiliar interina de las de igual clase de Tarifa.

DICCIONARIO PRÁCTICO DE LEGISLACION DE PRIMERA ENSEÑANZA, por D. Victoriano Fernández Ascarza.

Hemos recibido el primer pliego ó entrega de este libro que ha comenzado á publicar *El Magisterio Español*. A juzgar por el pliego que tenemos á la vista, será una obra importantísima, necesaria para todos los Maestros. Están desarrolladas en estas páginas las siguientes palabras ó asuntos: «Abandono de destino, abono de haberes á los Maestros, abono de servicios para pasivos, aceptación de plazas en concursos, acumulación de pensiones, acumulación de retribuciones, admisión de niños en las Escuelas, adultos» (Escuelas y enseñanza de), «agregación de plazas, alcaldes (atribuciones de los), «Alfonso XII» (orden civil de), «alquileres de casa del Maestro, alteraciones en las Escuelas, ampliación de estudios.» Cada asunto de estos está tratado con extraordinaria claridad y con copia de las disposiciones vigentes, perfectamente aclaradas y concordadas. Este DICCIONARIO será, repetimos, á juzgar por la muestra, la obra de legislación de primera enseñanza más completa, más clara y de más fácil consulta de las publicadas hasta el día, por lo menos de las que nosotros conocemos. EL DICCIONARIO se regala á los subscriptores de *El Magisterio Español*, y es un valioso regalo.

Imprenta de Ortiz. Argantonio, 9 y A. Galiano, 3.

Hijos de Santiago Rodríguez

LIBREROS-EDITORES.-BURGOS

CASA ESPECIAL EN EL RAMO DE ENSEÑANZA PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Esmeradas ediciones, artísticos fotograbados y encuadernaciones muy solidas
con elegantes tapas al cromo

GRAN SUKTIDO EN LIBROS Y DIPLOMAS PARA PREMIOS

PRECIOS ECONÓMICOS

Catálogos y libros de muestras gratis

Todos los libros y artículos de la casa RODRIGUEZ se venden en la librería d.

JOSÉ ROMERO

MONTAÑEZ NÚM. 7.-CÁDIZ

DALMAU CARLES & C. -Editores(Gerona)

OBRA NUEVA

EL PRIMER MANUSCRITO

POR

D. José Dalmau Carles

Fondo del libro: Lecturas educativas.—Lecciones de cosas.—Género epistolar.—Ejercicios de recitación.—Ejercicios de reflexión.—Biografías.—100 grabados.

Es un libro sumamente original é interesante. Páginas á dos colores y cubierta en hermosísimo cromo. *Docena de ejemplares*, 10 pesetas. Pídanse ejemplares gratis.

MANUEL AMIGUETI RODRÍGUEZ

Habilitado

DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO

y

Administrador de fincas

Consulado Viejo, número 14, principal.-Cádiz

Azopardo y Aleón

Consignaciones y embarques para todos los puntos del mundo

Depósito de Cemento de Calos hidráulicas
Isaac Peral, 3—Cádiz

COLEGIO INSTITUCIÓN GADITANA DE ENSEÑANZA

Director Licenciado

ANTONIO DE COZAR

Primera Enseñanza.—Bachillerato.—Comercio.—Náutica.—Peritos mecánicos.—Químicos.—Electricidad.—Francés.—Inglés.—Italiano.—Música.—Dibujos.—Gimnasia.—Profesorado de reconocida competencia.

CADIZ.—SACRAMENTO NÚM. 9.—CADIZ

EL LIBRO DE LECTURA POR EXCELENCIA

Colección de trozos literarios y poéticos, recopilados por D. Enrique Sánchez Rueda.

¡Seiscientos ocho páginas, una peseta!

Al imprimir esta obra, y señalarla precio, hemos tenido en cuenta que todas las que hoy existen, sobre estar anticuadas, no están al alcance de la mayoría de los alumnos de nuestras Escuelas, ni aún de muchos Maestros por ser caras.

Nuestra colección reúne, a un precio ínfimo, una novedad grande, pues señala trozos de nuestros escritores de la Edad de Oro, no elegidos por nadie, anotando otros de escritores contemporáneos, en cuya manera de escribir debe fijarse hoy la juventud.

Esta obra sirve de lectura y como premio en todas las Escuelas, y sólo vale una peseta.

Con encuadernación de lujo, seis reales. De venta en todas las librerías de Madrid y provincias.

LA REVISTA ESCOLAR

Sr. D.